MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

DIFAB

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024

I. INFORMACIÓN CONTRATO:

<table>
<tr><td>TIPO DE PROCESO</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 038-CENACPERSONAL-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>247-CENACPERSONAL-2024</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL CANTON SUR”</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00) así:

MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000,00)

<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$38’000.000,00</td></tr>
</table>

AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR N° 2024318001439103
23-ENERO-2024
PROFESIONAL H</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>6924 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024-RUBRO PRESUPUESTAL : A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC-10 CSF</td></tr>
</table>

CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.**
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	**ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1053347171, expedida en CHIQUINQUIRÁ**
DIRECCIÓN	**BOGOTÁ D.C**
CORREO ELECTRÓNICO	**anadanielagonzalezbel@gmail.com**
TELÉFONO	**3102664927**
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	**TC. ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CC No. 52.771.242, OFICIAL ÁREA DE FAMILIA DIFAB**, quien a su vez se-denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la-resolución de nombramiento **No. 00000301** fechada **12 DE ENERO DE 2024**.
PLAZO DE EJECUCIÓN	partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**BAACA 13 – CANTON SUR Y TERRITRIO NACIONAL**
COMPROMISO	31424 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024
PÓLIZA No.	14-46-101107298 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024- SEGUROS DEL ESTADO
ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO.	00120832 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2024

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022,** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por otra **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ** con Tarjeta Profesional No**. 214822 del COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS,** residente en la **CALLE 149 No: 45-42** de la ciudad/municipio **BOGOTÁ D.C,** teléfono fijo / celular **3102664927,** de profesión **PSICÓLOGA** con posgrado en N/A y con Registro Único Tributario No. **1053347171-5,** correo**: anadanielagonzalezbel@gmail.com**, hemos convenido realizar el Modificatorio No. 01, Prorroga y Adición al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 247-CENACPER-2024,** previa las siguientes consideraciones:

II. CONSIDERACIONES:

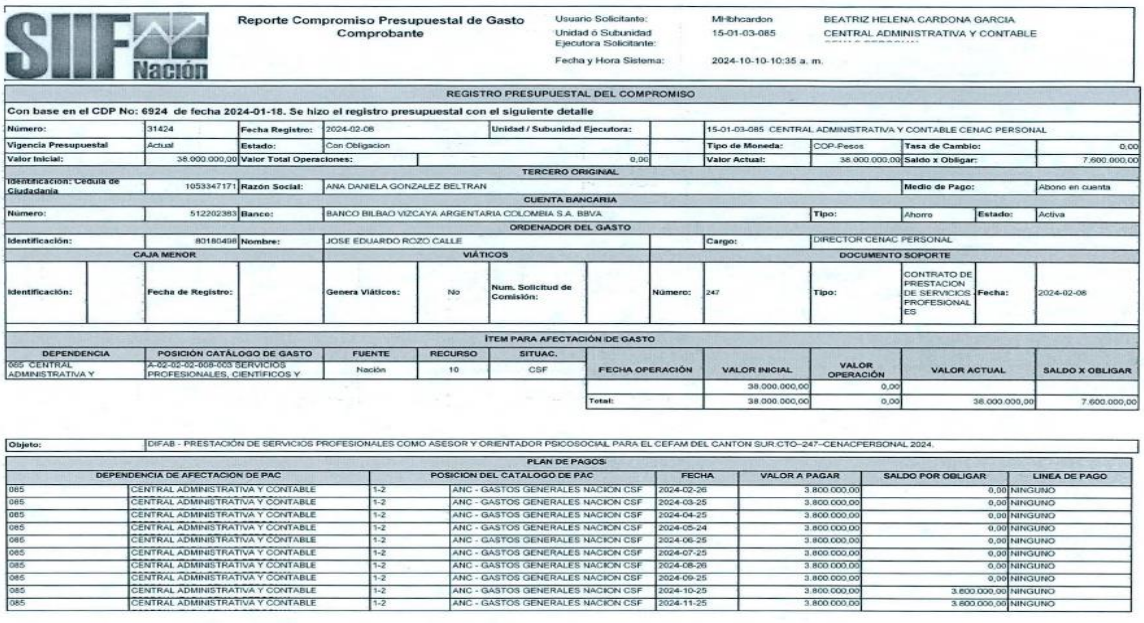
1. Que el día 31 de enero de 2024, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8 y otra **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL CANTÓN SUR".**

2. Que el valor total adjudicado correspondió a la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00)**, pagaderos de la siguiente forma: **DIEZ (10) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (3'800.000,00).**

3. Que la fecha de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

4. **Que** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024** se encuentra respaldado por el CDP No. 6924 de fecha 18 de enero de 2024 y el CRP No. 31424 de fecha 08 de febrero de 2024- Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TECNICOS- REC-10 CSF.**

5. Que a la fecha según CRP NO. 31424 de fecha 08 de febrero de 2024 ha sido cancelado por concepto de honorarios un valor de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($30'400.000,00),** con un saldo por ejecutar de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7'600.000,00)**



SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHibhcardon — BEATRIZ HELENA CARDONA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-10-10:35 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6924 de fecha 2024-01-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	31424	Fecha Registro:	2024-02-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	38.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	38.000.000,00	Saldo x Obligar:	7.600.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadania	1053347171	Razón Social:	ANA DANIELA GONZALEZ BELTRAN	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	512202383	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80180498	Nombre:	JOSE EDUARDO ROZO CALLE	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	247	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha:	2024-02-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y	Nación	10	CSF					
					Total:	38.000.000,00	0,00	38.000.000,00	7.600.000,00

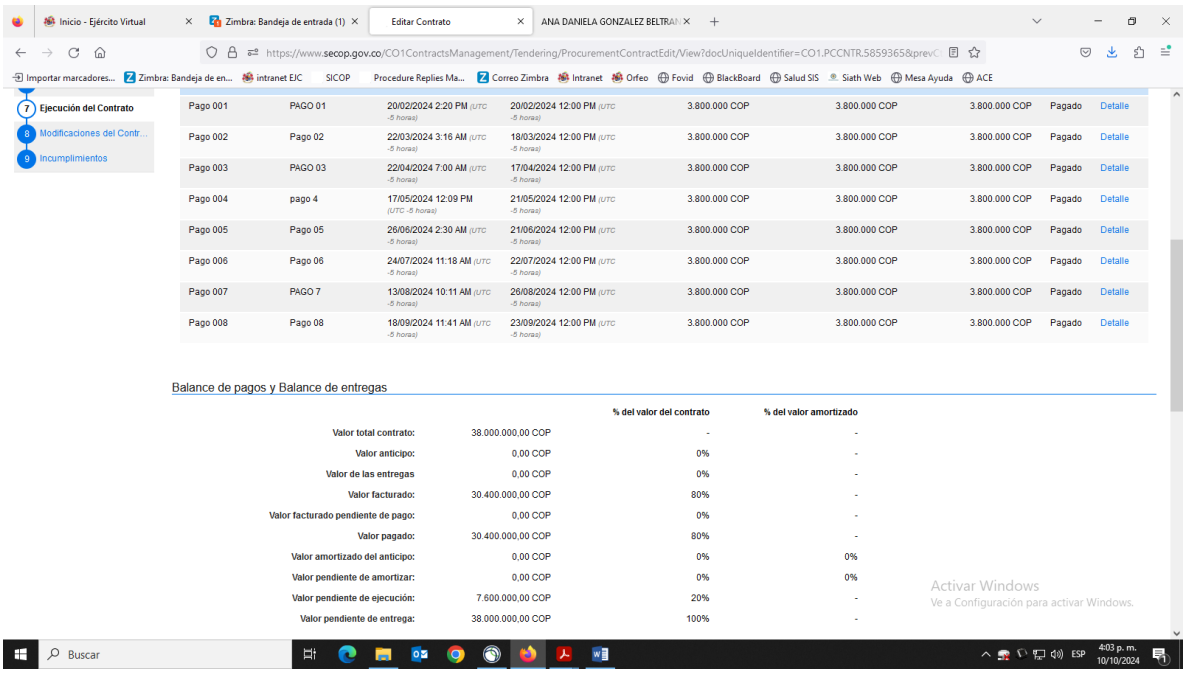
Objeto:	DIFAB - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL CANTON SUR:CTO-247-CENACPERSONAL 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-02-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-03-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-04-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-05-24	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-26	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-09-25	3.800.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-25	3.800.000,00	3.800.000,00	NINGUNO

6. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 38’000.000,00	
2	Valor Ejecutado		$30’400.000,00
3	Valor por Ejecutar.		$ 7’600.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 38’000.000,00**	**38’000.000,00**

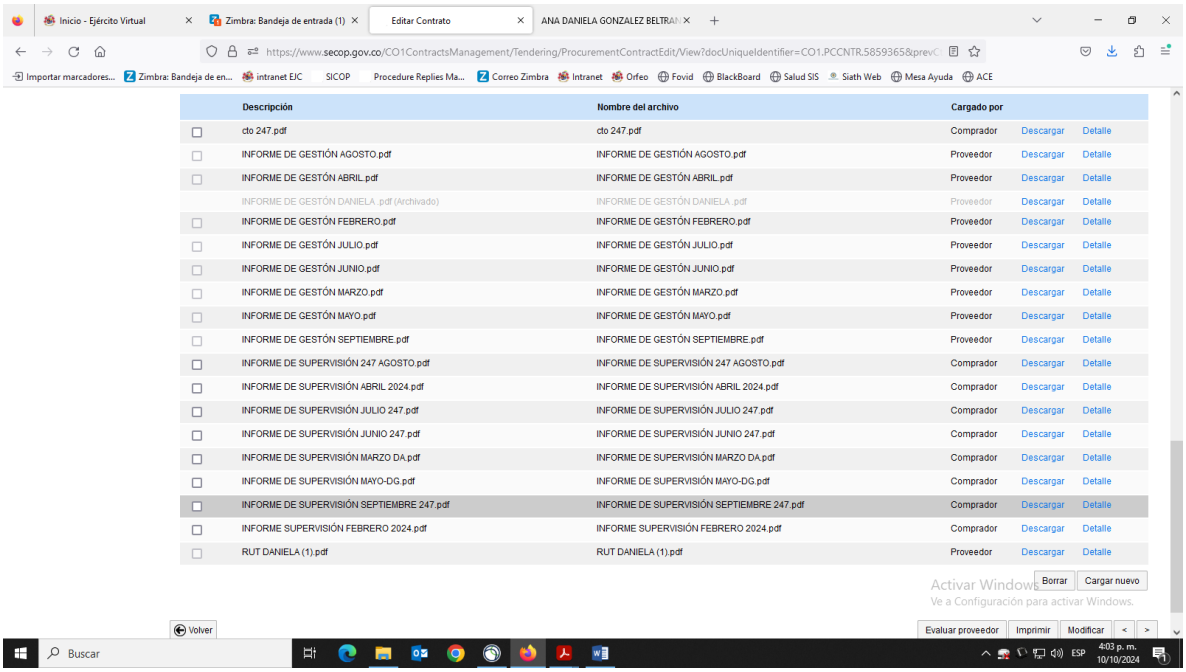


7. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024.** Un total de ocho (08) informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el **SECOPII- anexo pantallazo.**

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet



8. **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

 Que, durante la ejecución del contrato, la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

9. Que mediante Radicado No. 2024835026165203 de fecha 30 de septiembre de 2024 la señora **TC. ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZALEZ** en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024,** solicita al contratista **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ**, la aceptación del Modificatorio No.1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00) (anexo documento).**

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024835026165203**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BAACA-CEFAM-1.10

Bogotá D. C, 30 de septiembre de 2024

Señora
ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN
Contratista / PS
COPER
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar al Contrato No. 247- CENACPERSONAL-2024.

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar el tiempo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre y de la adición No. 2024318025858133 por un valor de Tres Millones Ochocientos mil pesos ($3.800.000) al Contrato No. 247- CENACPERSONAL- 2024, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de Tres Millones Ochocientos ($3.800.000) al Contrato. Los centros de familia cuentan con servicios en el mes de diciembre y no puede parar el acompañamiento realizado por parte de las procesionales, según las necesidades de las unidades.
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre del año 2024

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar.

Atentamente,

TC. ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Supervisor Contrato No. 247-CENAC PERSONAL-2024
Oficial Área de Familia

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 vía Usme – Frente Centro penitenciario picota
Bogotá D. C
Cefamcantonsur@gmail.com

PÚBLICA

10. Que mediante documento sin número de fecha septiembre de 2024 el/la contratista **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ**, acepta realizar el Modificatorio No. 01; en el sentido de prorrogar el contrato por termino de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024**.(anexo documento)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO

Bogotá D. C, Septiembre 2024

Señora Teniente Coronel
ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Supervisor Contrato No. 247- CENAC PERSONAL-2024
Carrera 46 No 20 B - 99 Edificio COPER
Bogotá D. C

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y/o adicionar al Contrato No. 247- CENAC PERSONAL-2024 - Aceptación de Oferta No. 2024362024498863 -CENAC PERSONAL-2024.

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prorroga hasta el día 31 de Diciembre y/o adición por un valor de Tres Millones Ochocientos mil pesos ($3.800.000) del Contrato No. 247- CENAC PERSONAL-2024.

Atentamente,

PS. ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN
Contratista
1.053.3473171

11. Que conforme al Autorizado No. 2024318025858133 de fecha 26 de septiembre de 2024 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga del contrato por término un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y la adición del valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000.00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024** a nombre del contratista **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ.**

12. Que con fecha 27 de agosto de 2024 se realizo adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6924 de fecha 18 de enero de 2024 por un valor **CIEN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($100'900.000,00) RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS- REC-10 CSF,** así pues que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición.

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpayanen	MAICOL FERNANDO PAYANENE leon	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-27-5:03 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	6924	Fecha Registro:	2024-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	481.040.000,00	Valor Total Operaciones:	100.400.000,00		Valor Actual.:	581.500.000,00	Saldo x Comprometer:	100.900.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	6924	Fecha Registro:	2024-01-18	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	2024-08-27	459.700.000,00	100.900.000,00			
					Total:	459.700.000,00	100.900.000,00	560.600.000,00	100.900.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF	2024-05-09	21.340.000,00	-440.000,00			
					Total:	21.340.000,00	-440.000,00	20.900.000,00	0,00	0,00

Objeto:	DIFAB - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA DIFAB SEGUN RADICADO No 20241790009731G3 DE 17 ENERO 2024

13. Que mediante radicado N°. 2024362026334913 de fecha 01 de octubre de 2024 suscrito por la señora **TC. ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZALEZ** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024** emite concepto de viabilidad con respecto a la prorroga y adición**:** "afirmando que la necesidad establecida por la Unidad al inicio de la vigencia persiste, por lo tanto la Unidad requiere continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del contratista **ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ**, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de referencia. Motivo por el cual solicita que sea realizado el modificatorio No. 01 en el sentido de realizar la prórroga por término un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y la adición del valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000.00).**

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓ DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024835026164273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BAACA-CEFAM -1.10

Bogotá D. C, 30 de septiembre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA-ORDENADOR DEL GASTO.
COPER
Bogota, D.C..

Asunto: Viabilidad y solicitud prórroga del Contrato No. 247- CENACPERSONAL -2024 – Prestación De Los Servicios Profesionales Como Asesor Y Orientador Psicosocial Para El CEFAM Del Cantón Sur.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 247- CENACPERSONAL-2024, nombrado mediante Resolución No. 00000301 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y/o prórroga del Contrato No. 247- Cenac Personal -2024 – Prestación De Los Servicios Profesionales Como Asesor Y Orientador Psicosocial Para El CEFAM Del Cantón Sur en el sentido de adicionar la suma de Tres Millones Ochocientos mil pesos ($3.800.000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 31 de Diciembre del 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO NO:	*247*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*31 DE ENERO 2024*
FECHA DE INICIO	*8 DE FEBRERO 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN	*30 DE NOVIEMBRE 2024*
CONTRATISTA:	ANA DANIELA GONZÁLEZBELTRÁN
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL PARA EL CEFAM DEL CANTÓN SUR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*6924*

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 vía Usme – Frente Centro penitenciario picota
Bogotá D. C
Cefamcantonsur@gmail.com

PÚBLICA

PÚBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*31424*
VALOR INICIAL:	*$38.000.000 (TRENITA Y OCHO MILLONES)*
PLAZO INICIAL:	*Indique el Plazo de ejecución del contrato*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*30 DE NOVIEMBRE 2024*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*SEGRUOS DEL ESTADO* 14-46-101107298 *5 DE FEBRERO 2024* *Cumplimiento del contrato 01/02/2024* *Calidad de servicio 01/02/2024*

Los datos a consignar en la tabla anterior deben corresponder a los mimos términos establecidos en el contrato suscrito.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2024318025858133 de fecha 26 de septiembre 2024 expedido por el Comandante del Comando de Personal fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 30 días y la adición por el valor de tres millones ochocientos mil pesos (3.800.000) con respeto al Contrato No. 247- CENACPERSONAL-2024
- Se encuentra con la aprobación disponible de acuerdo a la autorización del señor Coronel Jefe del Departamento de Persona, por recurso 10, mediante radicado 2024318025858133, conforme al CDP No 6924
- Que la Dirección de Familia y Bienestar requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión la contratista Ana Daniela González Beltrán, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.347.171 expedida en Chiquinquirá ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 247- CENACPERSONAL-2024 y por ende con el objeto contractual.
- Que el (la) contratista Ana Daniela González Beltrán, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.053.347.171 expedida en Chiquinquirá ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 08 de Febrero hasta el 30 de Septiembre del año 2024

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 8 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:



- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$38.000.000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$30.400.000		80%
3	Valor pendiente por ejecutar		$7.600.000		20%
	VALORES TOTALES	$38.000.000	$38.000.000	100	100

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$38.000.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$30.400.000
3	Valor pendiente por ejecutar		$7.600.000
	VALORES TOTALES	$38.000.000	$38.000.000



PÚBLICA

Pág. 4 de 4

Radicado N° 2024835026164273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BAACA-CEFAM -1.10

5. Que mediante oficio No. 2024835026165203 de fecha 30 de septiembre de 2024 se solicitó al contratista Ana Daniela González Beltrán la aceptación de la adición y/o prórroga (de acuerdo anexo).
6. Que mediante documento de fecha 30 de septiembre el contratista Ana Daniela González Beltrán aceptó la adición y/o prórroga (de acuerdo anexo).
7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y suscripción del modificatorio respectivo.
8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero viable, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de adicionar y/o prorrogar el tiempo de ejecución por un término de un mes; es decir, hasta el día 31 de diciembre del año 2024 la adición por un valor de tres millones ochocientos de pesos ($3.800.000) al Contrato No. 247- CENACPERSONAL -2024 – Prestación De Los Servicios Profesionales Como Asesor Y Orientador Psicosocial Para El Cefam Del Cantón Sur. En razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

TC. ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Supervisor Contrato No. 247- CENAC PERSONAL-2024
Oficial área de familia

Anexo : 01 autorizado COPER adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 247 CENACPER
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 247 CENACPER
01 oficio solicitud de adición del certificado de disponibilidad presupuestal

PATRIA HONOR LEALTAD
Kilómetro 3 vía Usme – Frente Centro penitenciario picota
Bogotá D. C
Cefamcantonsur@gmail.com

PÚBLICA

14. *En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:*

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	$ 38’000.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		$30’400.000,00	80%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		$ 7’600.000,00	20%
	TOTALES	**$ 38’000.000,00**	**38’000.000,00**	**100%**

15. *Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y la profesional acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.*

16. *Que por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar el valor de* **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00)**, *que corresponde al* ***10% del valor inicial del contrato****, es decir su*

valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2024	$1.300.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL	$38’000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	29.23
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	$19’000.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	14.62
VALOR ADICIÓN 1	$3’800.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	10%
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	**$41’800.000,00**

1. Que mediante comunicado interno de fecha 09 de octubre de 2024 el señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere concepto económico y jurídico con respecto a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
2. Que con fecha 09 de octubre de 2024 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión

pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Igualmente.

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos como reza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al momento de realizar una adición a un contrato Estatal se deben tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato
3. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.- **PRIMERA:** prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024** por término de un (01) mes**,** motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 247-CENACPER-2024** el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00),** correspondiente a un (01) pago parcial correspondiente al mes de Diciembre de 2024. Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así**:**

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA TERCERA
VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td>
<td>
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($41’800.000,00) así:

MEDIANTE

ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000
<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$41’800.000,00</td></tr>
</table>
AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR N° 2024318001439103
23-ENERO-2024
PROFESIONAL H

<u>AUTORIZADO ADICION No. 2024218025858133 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024</u>

(…)”
</td>
</tr>
</table>

CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adiciones al Registro Presupuestal de Compromiso No. 31424 de fecha 08 de febrero de 2024 - **Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - REC-10 CSF** el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00),** mediante una (01) línea de pago por un valor de **TRES MILLONES**

OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00) correspondiente al mes de Diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento en la fecha de inicio en la Plataforma SECOPII.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **247-CENACPER-2024**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: En constancia del presente modificatorio- prorroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

ANA DANIELA GONZÁLEZ BELTRÁN, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1053347171,** expedida en **CHIQUINQUIRÁ**
Contratista

TC. ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZALEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO